

Bases de participación (Misión empresarial Bruselas 2025)

Una semana antes de la misión empresarial (ME) las empresas deberán participar en una sesión formativa gratuita sobre los conceptos generales de la financiación europea que se celebrará en formato online.

Requisitos de participación

- Ser una pyme ([ver definición según Anexo I del Reglamento \(UE\) nº 651/2014 de la Comisión Europea](#)).
- Ser 'cliente' de la Enterprise Europe Network Canarias.
- El personal de las empresas que participe en esta acción debe hablar fluidamente inglés con capacidad técnica y recursos adecuados para poder participar en un programa europeo.
- Tener experiencia o intención de participar próximamente en algún programa europeo.
- Tienen que ser empresas de los siguientes sectores:
 - Agroalimentario
 - Industria de la economía azul
 - Tecnologías de la información y la comunicación
 - Agua y/o energía
 - Logística
 - Sector audiovisual
 - I+D+i

No se admitirá la participación de empresas de consultoría.

Información sobre la participación

La participación en la misión empresarial es gratuita.

No obstante, las empresas participantes deberán cubrir sus gastos de desplazamiento y estancia, u optar a la financiación de un programa gestionado por alguno de los organizadores, como por ejemplo **STARRISE Journey**, para empresas del sector de la agroalimentación y la logística (consultar detalles en <https://starriseproject.eu/journey/> y a través de starrise@itccanarias.org), o el programa **Canarias Aporta 2024** (consultar detalles en <https://proexca.es/canarias-aporta/> y a través de canariasaporta@proexca.es). En este caso, los gastos de transporte y alojamiento de las empresas que sean beneficiarias del Canarias Aporta 2024 podrían ser subvencionables, pero para ello tendrán que explicar en la memoria de justificación la correspondencia de estos gastos con la asistencia a la misión empresarial de la EEN a Bruselas y cómo esta contribuye a su proyecto de promoción exterior. Además, han de tener en cuenta que tienen que justificar con fecha tope el 31 de octubre de 2025.